



OFICIO N° 6780
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.37°/370

VALPARAÍSO, 17 de junio de 2022

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de la denuncia realizada con fecha 31 de Mayo de 2022, por los hechos ocurridos el 23 de Mayo de 2022 en el establecimiento "Centro Integral Linda Correa", dónde un menor de 8 años, autista no verbal nivel 3, habría salido del recinto, cayendo a aguas grises del Estero de Quilpué.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 901941213E8442D7



OFICIO N° 59

PARA: SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

DE: SRA. MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, Diputada de la República.

MATERIA: Solicita lo que indica.

FECHA: VALPARAÍSO, 15 de Junio de 2022.

Solicito que se envíe oficio a la Superintendencia de Educación para que informe a esta Corporación sobre cuál es el estado de la denuncia realizada con fecha 31 de mayo a su organismo, por los hechos ocurridos con fecha 23 de mayo de 2022 en el establecimiento “Centro Integral Linda Correa”, en dónde un NNA de 8 años, autista no verbal nivel 3, habría salido del recinto, cayendo a aguas grises del Estero de Quilpué.

Es de conocimiento de esta diputada que se ha dado inicio al procedimiento de fiscalización correspondiente, solicitando se informe cuál es el estado de dicho procedimiento, informe cuáles otras acciones se han adoptado en torno al caso, si se ha brindado apoyo y/o ayuda a la familia afectada, si se han establecido medidas provisorias respecto del recinto, y en general, cualquier antecedente que sea útil para dar respuestas a lo sucedido.

La solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional.

Se agradece su gestión.

Atentamente.

MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS
Diputada de la República
6° Distrito



M.B.C./a.l.s.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

